

INFORME CONJUNTO ANUAL DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018



En la ciudad de Tapachula, Chiapas, México, siendo las trece horas del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores Ingeniero Carlos Santibáñez Mata, Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México e Ingeniero Arnoldo Alfredo Pérez Pérez, Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala, asistidos de sus respectivos Secretarios Licenciado Carlos Alejandro Reyes Huerta e Ingeniero Cástulo Aroldo Amézquita Godínez, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso d, del Artículo X, del Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas, de fecha 17 de julio de 1990, en el que se establece la obligación de:

“someter anualmente a los Gobiernos un informe conjunto sobre el estado en que se encuentren los asuntos a su cargo. Asimismo, someter informes conjuntos especiales cuando lo considere conveniente o cuando lo soliciten los Gobiernos,”

En cumplimiento de lo anterior, los comisionados ingenieros presentan el siguiente informe conjunto:

1. BRECHA FRONTERIZA ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA.

Los comisionados ingenieros resaltaron que las labores efectuadas por ambas secciones de la Comisión, permitieron que aproximadamente 572.6 kilómetros de la línea divisoria terrestre estén libres de vegetación y obstáculos y en consecuencia sea visible, tanto por aire como por tierra, eliminándose de esta manera la posibilidad de que ocurran cruces involuntarios de un país a otro. Lo anterior, se hizo constar en la Minuta Número 1/2019 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, de fecha 21 de febrero de 2019.


a la hoja 2 



2. CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS LÍMITROFES INTERNACIONALES EN LA LÍNEA DIVISORIA TERRESTRE.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo XI incisos a, b, c y d del Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas, de fecha 17 de julio de 1990, llevó a cabo la conservación y mantenimiento de 106 monumentos limítrofes internacionales principales y de 1,595 monumentos limítrofes internacionales intermedios, que demarcan la línea divisoria terrestre entre ambos países. Lo anterior, se hizo constar en la Minuta Número 1/2019 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, de fecha 21 de febrero de 2019.

3. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SUCHIATE EN EL OCÉANO PACÍFICO.

Durante los meses de junio y noviembre de 2018, la Comisión Internacional de Límites y Aguas efectuó dos levantamientos topográficos para determinar la posición en que se localizó la desembocadura del río Suchiate. El resultado de esos trabajos se registró en el plano a escala 1:2,000, denominado "POSICIONES DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SUCHIATE EN EL OCÉANO PACÍFICO, REGISTRADAS EN LOS MESES DE JUNIO Y NOVIEMBRE DE 2018" fechado en febrero de 2019, en el que se indican las coordenadas geográficas y sus correspondiente coordenadas en la proyección UTM del punto medio de cada posición de la desembocadura del río Suchiate, referidas al Datum NAD27. Lo anterior, se hizo constar en la Minuta Número 2/2019 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, de fecha 21 de febrero de 2019.

La ejecución de estos trabajos de campo, permiten a la Comisión Internacional de Límites y Aguas contar con el registro geográfico histórico de las variaciones que ha tenido la desembocadura del río Suchiate, en el océano Pacífico. Dicho registro no tiene relación alguna con las negociaciones para la determinación de la frontera marítima entre México y Guatemala en el océano Pacífico.


a la hoja 3 

4. INVENTARIO CONJUNTO DE LOS CRUCES FRONTERIZOS VEHICULARES INFORMALES EXISTENTES EN LA LÍNEA DIVISORIA TERRESTRE ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Durante la Séptima Reunión de la Comisión Binacional México-Guatemala, celebrada el 8 de agosto de 2002, en la Ciudad de México, ambos gobiernos instruyeron a la Comisión Internacional de Límites y Aguas para que cada dos años procediera a la actualización del inventario de los cruces fronterizos vehiculares informales existentes en la línea divisoria terrestre entre México y Guatemala.

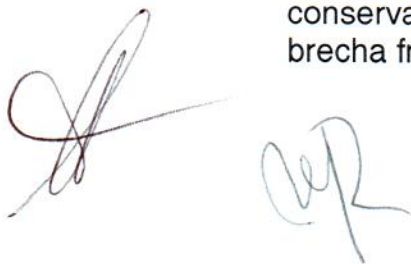
Por lo anterior, los comisionados ingenieros dieron instrucciones al correspondiente personal técnico y operativo, para que en forma conjunta se ubicara cada uno de los cruces fronterizos vehiculares informales existentes en el año 2018, a lo largo de los aproximadamente 573 kilómetros de longitud que tiene la línea divisoria terrestre.



Como resultado de estos trabajos, se localizaron 61 cruces fronterizos informales en un tramo de aproximadamente 429 kilómetros de la línea divisoria terrestre, comprendido entre el Monumento Límitrofe Internacional Principal Número 4 y el Monumento Límitrofe Internacional Principal Número 86, los cuales se describen en forma detallada en el documento intitulado "Inventario conjunto de los cruces fronterizos vehiculares informales existentes en la línea divisoria terrestre entre México y Guatemala", correspondiente al año 2018.

5. DOCUMENTOS SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2018.

A) El 22 de febrero de 2018, se firmaron los siguientes documentos:

- a. Minuta Número 1/2018 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, referente a los trabajos de conservación de los monumentos limítrofes internacionales y de la brecha fronteriza, efectuados durante el año 2017;

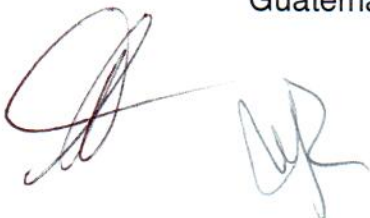



a la hoja 4 

- b. Minuta Número 2/2018 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, en la que se dejó constancia de los levantamientos topográficos de la desembocadura del río Suchiate en el océano Pacífico, efectuados durante el año 2017;
- c. Informe Conjunto Anual de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, correspondiente al año 2017, en el que se sometió a la consideración de los gobiernos el estado en que se encontraban los asuntos a su cargo, el cual fue debidamente aprobado el 5 de marzo y el 7 de mayo de 2018, por los gobiernos de Guatemala y México, respectivamente.

B) El 6 de septiembre de 2018, se firmaron los siguientes documentos:

- a. Minuta Número 3/2018 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, en la que se hizo constar el resultado de los recorridos efectuados en un tramo de aproximadamente 429 kilómetros de la línea divisoria terrestre, entre el Monumento Limítrofe Internacional Principal Número 4 y el Monumento Limítrofe Internacional Principal Número 86, en el que se localizaron 61 cruces fronterizos vehiculares informales y que se describieron en el documento elaborado por la Comisión, intitulado "Inventario conjunto de los cruces fronterizos vehiculares informales existentes en la línea divisoria terrestre entre México y Guatemala", correspondiente al año 2018;
- b. Informe conjunto especial de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, relativo a las construcciones existentes en la brecha fronteriza, en las inmediaciones del Puerto Fronterizo Ciudad Cuauhtémoc, México – La Mesilla, Guatemala, en el que se sometió a la consideración de los gobiernos las propuestas para atender la situación existente en ese tramo de la brecha fronteriza de la línea divisoria terrestre, el cual fue aprobado los días 20 y 21 de septiembre de 2018, por los gobiernos de Guatemala y México, respectivamente;



a la hoja 5



- c. Acta Número 19 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, en la que se sometió a la consideración de los gobiernos que al detectarse trabajos de particulares para la conformación de diques provisionales de arena en el cauce fronterizo del tramo internacional del río Suchiate, la Comisión emita un dictamen para dar el aviso correspondiente a las autoridades de ambos países y que de forma conjunta se tomen las acciones que se considere convenientes, ya que dichos diques provisionales de arena pueden desviar las aguas del río Suchiate e impactar la margen opuesta, con consecuencias negativas tanto para los habitantes como para los cultivos en esa zona, la cual fue aprobada los días 20 y 21 de septiembre de 2018, por los gobiernos de Guatemala y México, respectivamente;

- d. Acta Número 20 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, en la que se sometió a la consideración de los gobiernos que el Monumento limítrofe internacional intermedio inicialmente denominado como 53-65.00, sea reconocido en lo sucesivo como Monumento Limítrofe Internacional Intermedio Número 52-C y que forme parte de la demarcación de la línea divisoria terrestre entre México y Guatemala. Asimismo, que el Monumento Limítrofe Internacional Principal Número 53 y los monumentos limítrofes internacionales intermedios números 8-Z28, 12-L y 12-M, dejen de ser formalmente reconocidos como parte de la demarcación de la línea divisoria terrestre, debido al colapso de los mismos. Esta acta fue aprobada los días 20 y 21 de septiembre de 2018, por los gobiernos de Guatemala y México, respectivamente.

Expuesto lo anterior, los comisionados ingenieros manifestaron que procederán a someter a la consideración de sus respectivos gobiernos este informe conjunto anual correspondiente al año 2018, sobre el estado en que se encuentran los asuntos a su cargo, a fin de cumplir con la obligación dispuesta en el inciso d, del Artículo X, del Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas, de fecha 17 de julio de 1990.

a la hoja 6

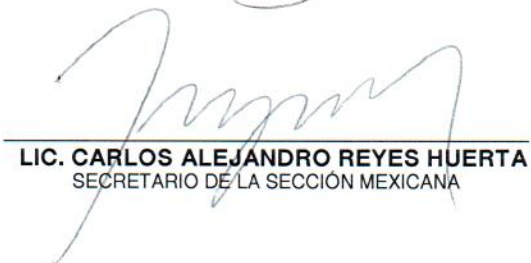
Con lo anterior, concluyó la reunión de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, levantándose este informe conjunto anual, que es firmado por los comisionados ingenieros, en cuadruplicado, dos ejemplares en versión mexicana y dos ejemplares en versión guatemalteca, bajo la fe de sus respectivos secretarios, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve.



ING. CARLOS SANTIBÁÑEZ MATA
COMISIONADO INGENIERO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE MÉXICO



ING. ARNOLDO ALFREDO PÉREZ PÉREZ
COMISIONADO INGENIERO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE GUATEMALA



LIC. CARLOS ALEJANDRO REYES HUERTA
SECRETARIO DE LA SECCIÓN MEXICANA



ING. CÁSTULO AROLDO AMÉZQUITA GODÍNEZ
SECRETARIO DE LA SECCIÓN GUATEMALTECA